

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-3551** *Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de Promoción Interna Temporal en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud.*

Código convocatoria 06 PIT/ 1501

Una vez publicado en el BOC nº 39 de 24 de febrero de 2006, el «Acuerdo sobre Promoción Interna Temporal en las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (SCS)», y conforme a lo establecido en el apartado 10.7 del mismo, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE

##### 1.- Apertura.

Proceder a la apertura anual del plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de promoción interna temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, así como para incorporación de méritos y/o modificación de opción de Centro.

##### 2. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución. La solicitud se presentará en modelo normalizado que figura como anexo I, en unión de la siguiente documentación:

- DNI
- Hoja de autovaloración (anexo III) debidamente cumplimentada, indicando la puntuación que se otorga conforme a los méritos alegados.
- Certificados de servicios prestados: copias compulsadas (u originales) de certificaciones de servicios prestados. No es necesario presentar certificado de los Servicios Prestados en el SCS o al INSALUD Cantabria. Para el resto de los servicios prestados se deberá aportar certificación mediante el modelo habilitado al efecto (anexo IV y/o V)
- Cursos de formación
- Titulación académica

Aquellos que ya formen parte de las listas de Promoción Interna Temporal, únicamente deberán aportar, en el modelo correspondiente de «Incorporación de méritos y modificación de opción de Centro» (Anexo II), aquellos méritos que no aportaron en la convocatoria anterior y/o los que se hayan generado desde la publicación de la convocatoria anterior hasta el día inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria, es decir, desde el 27 de febrero de 2014 hasta el día anterior de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, quienes ya formen parte de las listas de Promoción Interna Temporal, que deseen modificar su opción a Centro en las mismas, deberán hacer constar en el modelo correspondiente «Incorporación de méritos y modificación de opción de Centro» (Anexo II), todos los Centros para los que ejerzan opción.

Los anexos citados pueden obtenerse a través de la web del SCS ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)).

Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del SCS y podrán presentarse en la Dirección Gerencia del SCS y en los Centros de Gestión de Atención Primaria y Especializada o por

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. - Requisitos de los aspirantes.

Podrá formar parte de las listas de promoción interna temporal el personal estatutario que reúna los requisitos establecidos en el apartado 8 del Acuerdo de promoción interna temporal y que son los siguientes:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo del SCS en situación de servicio activo.
- b) Haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos dos años en la categoría estatutaria de procedencia.
- c) Ostentar la titulación requerida.
- d) Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de las listas de selección de promoción interna temporal.

4. - Méritos valorables

Los méritos admisibles y valorables serán únicamente los causados hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de la publicación de esta convocatoria, siempre que se acrediten en el plazo de presentación de las solicitudes.

La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales sin perjuicio de la compulsación que, sobre las fotocopias, sea realizada por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

5. - Procedimiento de elaboración de las listas.

Los listados de aspirantes a promoción interna temporal se elaborarán por orden de la puntuación que resultará de la aplicación del baremo establecido que figura como anexo VI.

Una vez realizada la baremación, se publicarán las listas provisionales por categorías en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del SCS y de los Centros de Gestión, incluyendo relación de aspirantes admitidos con su puntuación y orden de prelación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.

Contra los listados provisionales, los interesados podrán formular reclamación ante la Dirección Gerencia del SCS en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en la forma prevista para las provisionales.

Contra las listas definitivas, los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto se proceda a la modificación del programa informático de promoción interna temporal y con el fin de poder emitir los listados de esta convocatoria, los interesados optarán en su solicitud por las Gerencias tal y como existían antes de la entrada en vigor del Decreto 66/2010, de 30 de septiembre, de Estructura básica de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud, siendo llamados únicamente para las Áreas que estaban comprendidas en las desaparecidas Gerencias.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 114 y 115

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de marzo de 2015.  
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
Carlos León Rodríguez.

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

**ANEXO I. SOLICITUD**



ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL**

**CÓDIGO CONVOCATORIA:** /

N.I.F. o Pasaporte/T. Residente	1º Apellido	2º Apellido	Nombre				
Tipo de Vía	Nombre Vía Pública	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Población	Provincia	Comunidad			Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento	Código Postal	Teléfono 1		Teléfono 2			

**CATEGORÍA A LA QUE OPTA :**

11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO
11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA
11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "D61"
11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"
11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA
11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en el que se le requieran.

Lo que firmo en Santander a        de        de

Firma del interesado

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser procesados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vid. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n ( 39011-Santander ) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL: 942 30 27 70 FAX: 942 30 27 73

CVE-2015-3551

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

**ANEXO II- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MÉRITOS Y MODIFICACIÓN DE OPCIÓN DE CENTRO**



GOBIERNO de CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES



SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

Espacio reservado para el sello de entrada

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MÉRITOS Y MODIFICACIÓN DE OPCIÓN DE CENTRO DE LAS LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL**

**CÓDIGO CONVOCATORIA:**  PIT /

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>Interesado</b>		N.I.F. o Pasaporte/T. Residente		1º Apellido	2º Apellido	Nombre			
	Tipo de Vía		Nombre Vía Pública		Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
	Población		Provincia		Comunidad (código)	Nombre de la Comunidad Autónoma		Nacionalidad (código)	Nacionalidad	
	Fecha de Nacimiento		Código Postal		Teléfono 1		Teléfono 2			

**CATEGORÍA A LA QUE OPTA :**  código  Nombre completo de la Categoría a la que opta

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>CENTRO AL QUE OPTA</b> <small>(marque TODOS los centros al que opta)</small>	11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO	<input type="checkbox"/>
		11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORREVEGA-REINOSA	<input type="checkbox"/>
		11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"	<input type="checkbox"/>
		11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"	<input type="checkbox"/>
		11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	<input type="checkbox"/>
		11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO	<input type="checkbox"/>

**DECLARACIÓN**

El abajo firmante solicita se añada la documentación a la solicitud inicial y/o tengan en cuenta las modificaciones efectuadas, tanto de los datos como de los centros y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en el que se le requieran.

Lo que firmo en Santander a  de  de

Firma del interesado

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n ( 39011-Santander ) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2015-3551

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

**ANEXO III. HOJA DE AUTOVALORACIÓN**



**HOJA DE AUTOVALORACIÓN PARA PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO CONVOCATORIA:</b> /		
	Interesado	N.I.F. o Pasaporte/I. Residente	1º Apellido
		2º Apellido	Nombre
<b>CATEGORÍA A LA QUE OPTA :</b>			
<b>MÉRITOS PROFESIONALES</b>	A-1	Por cada mes de servicios prestados en los Servicios de Salud en la categoría a la que opta	
		Nº DE MESES TRABAJADOS=	X 0,6 PUNTOS CADA MES PUNTOS PARCIALES=
	A-2	Por servicios prestados en los Servicios de Salud en distinta categoría a la que opta	
		Nº DE MESES TRABAJADOS=	X 0,3 PUNTOS CADA MES PUNTOS PARCIALES=
<b>TOTAL=</b>			A-1 + A-2
<b>MÉRITOS ACADÉMICOS</b>	B-1	Por realización de cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría a la que opta y que reúnan alguno de los requisitos siguientes:	
		Que hayan sido impartidos por la administración pública u organismos dependientes de la misma	
		Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración.	
		Que hayan sido impartidos por Sociedades científicas de la especialidad, acreditados por la comisión Nacional de la Especialidad.	
		Que hayan sido declarados de Interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública	
<b>TOTAL HORAS =</b>		<b>X 0,02 PUNTOS POR HORA =</b>	

CVE-2015-3551

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

**ANEXO VI. BAREMO**

**MÉRITOS PROFESIONALES**

Código	Mérito	Valoración
A.1	Por cada mes de servicios prestados en los Servicios de Salud en la categoría a la que se opta	0,6 puntos/mes
A.2	Por cada mes de servicios prestados en Los Servicios de Salud en distinta categoría a la que se opta	0,3 puntos/mes

**Puntuación máxima "Méritos Profesionales" 80 puntos**

**MÉRITOS ACADÉMICOS**

Código	Mérito	Valoración
B.1	Realización de cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría a la que se opta y que reúnan alguno de los requisitos siguientes: B.1.1. Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma B.1.2. Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración B.1.3. Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas de la especialidad, acreditados por la Comisión Nacional de la Especialidad B.1.4. Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública	0,02 puntos/hora

**Puntuación máxima "Méritos Académicos" 20 puntos**

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PROMOCIÓN  
INTERNA TEMPORAL DEL SCS**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE:**

1. Solicitud en modelo oficial (una por cada categoría a la que se opte). Una vez cumplimentada recuerde imprimir **2 copias** (una para la Administración y otra para que le sirva de justificante).
2. Hoja de autovaloración debidamente cumplimentada, indicando la puntuación que se otorga conforme a los méritos alegados.
3. DNI en vigor (fotocopia compulsada del anverso y el reverso, a ser posible en la misma hoja una debajo de otra)
4. Certificados de servicios prestados: copias compulsadas (u originales) de certificaciones de servicios prestados. No es necesario presentar certificado de los Servicios Prestados en el SCS o al INSALUD Cantabria. Para el resto de los servicios prestados se deberá aportar certificación mediante el modelo habilitado al efecto.
5. Cursos de formación (copia compulsada)
6. Titulación académica (copia compulsada)
7. Sobre debidamente cumplimentado con los datos del aspirante donde se introducirá toda la documentación anterior **SIN GRAPAR** para facilitar su procesamiento.

Si la solicitud ha sido obtenida a través de INTERNET, el sobre le será entregado en el momento de la presentación de solicitudes.

**I. IMPRESO DE SOLICITUD**

Consta de tres cuerpos:

- El primer cuerpo:
  - “**IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**”: Introduzca el Código de Convocatoria utilizando el código de referencia de la convocatoria publicada.
  - “**IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO**”: Cumplimente todos los datos cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.
  - Para los campos “**Tipo de Vía**”, “**Comunidad**” y “**Nacionalidad**” deberá indicar necesariamente el código y el nombre de la misma según el Anexo I.
- El segundo cuerpo “**INFORMACIÓN ADICIONAL**”: Deberá indicar la categoría que elija así como el centro o centros donde desea trabajar.
  - “**CATEGORÍA A LA QUE OPTA**”: Escriba el código numérico y el nombre de la categoría según Anexo II.
  - “**CENTRO AL QUE OPTA**”: Ponga una X dentro de la casilla correspondiente. Señale el centro o centros a los que opta teniendo en cuenta la disponibilidad de la categoría en cada centro.
- El tercer cuerpo: **No se olvide de fechar y firmar su solicitud.**

**II. INFORMACIÓN ANEXA**

- ♦ No se computarán aquellos méritos que no se adjunten en el plazo de presentación de solicitudes.
- ♦ No se computarán aquellos cursos que no especifiquen su duración horas o créditos.

**RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD Y EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN**

Para asegurar el correcto procesamiento de la documentación y agilizar su tramitación, le sugerimos las siguientes recomendaciones:

1. Cumplimente preferentemente la solicitud a través de ordenador. No obstante, si no fuera posible, utilice siempre letra clara, mayúscula y separada.
2. Escriba siempre dentro de los campos sombreados.
3. En la opción a centro, deberá escribirse una X siempre dentro del recuadro habilitado al efecto.
4. Procure que las fotocopias sean lo más nítidas posible y en formato DIN A-4.

Gracias por su colaboración.

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

**ANEXO I. CÓDIGOS DE TIPO DE VIA, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y NACIONALIDAD**

**Tipo de Vía**

<b>CÓDIGO TIPO VIA</b>	
CL	CALLE
AV	AVENIDA
PZ	PLAZA
BO	BARRIO

**Comunidad Autónoma**

<b>CÓDIGO COMUNIDAD</b>	<b>CÓDIGO COMUNIDAD</b>	<b>CÓDIGO COMUNIDAD</b>	<b>CÓDIGO COMUNIDAD</b>
01 CATALUÑA	06 CANTABRIA	11 CASTILLA-LA MANCHA	16 MADRID
02 PAIS VASCO	07 LA RIOJA	12 CANARIAS	17 CASTILLA-LEON
03 GALICIA	08 MURCIA	13 EXTREMADURA	18 CEUTA
04 ANDALUCIA	09 VALENCIA	14 BALEARES	19 MELILLA
05 ASTURIAS	10 ARAGON	15 NAVARRA	

**Nacionalidad**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NACIONALIDAD</b>
01	ESPAÑOLA
02	UE/EEE
03	OTROS

→ Deberá indicar esta opción si posee la nacionalidad española

→ Deberá indicar esta opción si posee la nacionalidad de un estado miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo, u ostenta el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal

→ Deberá indicar este código si no se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

**ANEXO II. CÓDIGOS DE CATEGORÍAS POR CENTRO**

COD. CATEG.	CATEGORÍA PLANTILLA	CENTROS					
		GAP1 11.10	GAP2 11.11	061 11.12	HUM V 11.20	HCS 11.21	HCL 11.22
111	PERSONAL TÉCNICO (TITULADOS SUPERIORES)				SI		
112	GRUPO TÉCNICO (FUNCIÓN ADMINISTRATIVA)	SI			SI	SI	SI
113	INGENIERO SUPERIOR				SI	SI	
114	BIBLIOTECARIO				SI		
120	MEDICO DE FAMILIA	SI	SI	SI			
121	TÉCNICO SALUD PUBLICA	SI	SI				
200	A.T.S. / D.U.E.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
206	MATRONA	SI	SI		SI	SI	SI
210	FISIOTERAPEUTA	SI	SI		SI	SI	SI
212	TERAPEUTA OCUPACIONAL				SI		SI
213	GRUPO GESTIÓN (FUNCIÓN ADMINISTRATIVA)	SI	SI		SI	SI	SI
214	INGENIERO TÉCNICOS				SI	SI	SI
215	MAESTRO INDUSTRIAL				SI		
216	PROFESOR DE LOGOFONÍA - LOGOPEDIA	SI	SI		SI		
217	TRABAJADOR SOCIAL	SI	SI		SI	SI	SI
221	PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SI	SI				
300	T.E. LABORATORIO				SI	SI	SI
301	T.E. RADIODIAGNÓSTICO				SI	SI	SI
302	T.E. RADIOTERAPIA				SI		
303	T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA				SI	SI	SI
304	T.E. MEDICINA NUCLEAR				SI		
305	GRUPO ADMINISTRATIVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
307	COCINERO				SI		
310	HIGIENISTA DENTAL	SI	SI				
313	PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO				SI	SI	
400	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	SI	SI		SI	SI	SI
403	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
405	GOBERNANTA				SI		SI
406	TELEFONISTA				SI		SI
407	ALBAÑIL				SI		
408	CALEFACTOR				SI		
409	CARPINTERO				SI		
410	COSTURERA				SI		
411	CONDUCTOR	SI	SI		SI		
412	ELECTRICISTA				SI		
413	FONTANERO				SI		
415	JARDINERO				SI		
416	MECÁNICO				SI		SI
417	PELUQUERO				SI	SI	SI
418	PINTOR				SI		
419	TAPICERO				SI		
500	CELADOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI
503	LIMPIADORA				SI		
504	LAVANDERA				SI		
505	PLANCHADORA				SI		
506	PINCHE				SI		
507	PEÓN				SI		SI
911	FARMACÉUTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	SI	SI				
923	ODONTOESTOMATOLOGO AP	SI	SI				

CVE-2015-3551

JUEVES, 19 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 54

COD. CATEG.	CATEGORÍA PLANTILLA	CENTROS					
		GAP1 11.10	GAP2 11.11	061 11.12	HUM V 11.20	HCS 11.21	HCL 11.22
955	PEDIATRA AP	SI	SI				
981	FEA PSICOLOGÍA CLÍNICA				SI	SI	SI
982	PSICÓLOGO CLÍNICO DE A.P.	SI					
961	MEDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA				SI	SI	SI
963	MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA				SI	SI	SI
218	PODÓLOGO	SI	SI		SI	SI	
110	TÉC. SUP. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SI		SI	SI	SI	
211	TÉC. PREVENCIÓN RRLL NIVEL SUPERIOR	SI			SI	SI	
311	TÉC. ESP. INFORMÁTICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
306	TÉC. PREVENCIÓN RRLL NIVEL INTERMEDIO	SI			SI		SI
220	TEC. GESTIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SI		SI	SI		SI
964	FARMACÓLOGO CLÍNICO DE AP	SI	SI				
942	MEDICINA DEL TRABAJO	SI					
312	TÉCNICO ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA				SI	SI	SI

2015/3551